

COVID-19: VUELOS ESPECIALES HACIA EL PERÚ EN DICIEMBRE

El Consulado General del Perú en Bilbao informa que, para el mes de diciembre, se han autorizado siete (07) vuelos especiales en la ruta Madrid – Lima, para ciudadanos peruanos o extranjeros residentes en el Perú*, en las siguientes fechas:

- Air Europa 30 de noviembre, 2 y 6 de diciembre
- IBERIA 2, 6, 11 y 13 de diciembre

Optar para los vuelos especiales programados

Los ciudadanos peruanos o extranjeros con residencia vigente en el Perú deberán contactar directamente con las aerolíneas para la compra y/o canje de los pasajes en las fechas autorizadas. Ya no será necesario que solicite su registro al Consulado General. El Consulado General solo verificará que los pasajeros de las listas proporcionadas por las aerolíneas cumplan con las condiciones mencionadas.

Medidas Sanitarias Obligatorias para viajar

Una vez adquirido el pasaje, los pasajeros deberán cumplir los siguientes requisitos sanitarios para poder abordar el vuelo hacia el Perú:

1. Resultado negativo de prueba molecular (PCR o antígeno), emitido dentro de las 72 horas antes del embarque.
2. Menores de 12 años, solo deben presentar un certificado médico de buena salud.
3. Llevar mascarilla y escudo facial para su uso durante el vuelo.
4. Se debe completar y descargar el formulario electrónico de Declaración Jurada y autorización de geolocalización en línea del Ministerio de Salud. Es obligatorio presentar el QR de dicha declaración, ya sea en formato impreso o digital, para poder embarcar en un vuelo al Perú: <https://e-notificacion.migraciones.gob.pe/dj-salud/>

Cabe señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos antes mencionados impedirá que el pasajero pueda abordar el vuelo hacia Perú.

*Los extranjeros no residentes que necesiten viajar por negocios deberán solicitar un visado de negocio, debidamente justificado, para acceder a dichos vuelos.